



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de Transparencia y Acceso
a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/299/2018

Folio PNT: 00867118

Acuerdo COTAIP/401-00867118

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día cinco de Julio de dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Javier Omar Aguilar Cruz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Javier Omar Aguilar Cruz**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos "**Deseo saber si existe un plan de Desarrollo Tecnologías de la información en el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en que consiste y que presupuesto se tiene asignado para dicho Plan**". Y señalando que desea recibir la información a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... **(Sic).**-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Javier Omar Aguilar Cruz**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, con la finalidad de atender en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, con fecha **seis de Junio del año en curso**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, suscribió los oficios siguientes: **Oficio N° COTAIP/1360/2018**, dirigido a la **Dirección de Programación**, **Oficio N° COTAIP/1361/2018**, dirigido a la **Coordinación de Modernización e Innovación**, **Oficio N° COTAIP/1362/2018**, dirigido a la **Secretaría Técnica**, **Oficio N° COTAIP/1363/2018**, dirigido a La Secretaria del H. Ayuntamiento, **Oficio N° COTAIP/1364/2018**, dirigido a la **Coordinación General de Imagen institucional y Comunicación Social**, por medio de los cuales requirió que se pronunciaran respecto, de la información solicitada bajo el número de folio **00867118**, por quien dijo llamarse **Javier Omar Aguilar Cruz**, comunicado que fue atendido por las áreas mencionadas en los términos siguientes:-----



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

La Dirección de Programación mediante oficio N° DP/SPP/1211/2018, de fecha 09 de Julio de 2018 y recibido en esta Coordinación el 11 de Julio de 2018, en el que el Titular de dicha Dependencia cual manifiesta lo siguiente: -----

“...Al respecto, le informo que en esta Dirección no se encontró un Plan de Desarrollo Tecnologías de Información para el Ayuntamiento Centro, Tabasco... (Sic). -----

La Coordinación de Modernización e Innovación mediante oficio N° CMI/186/2018, de fecha 06 de Julio de 2018 y recibido en esta Coordinación en la misma fecha, en el cual manifiesta lo siguiente: -----

“...Al respecto me permito informar a usted lo siguiente, que no contamos con un plan de desarrollo de Tecnologías de la Información por tanto no se cuenta con ningún presupuesto, sin embargo hago de su conocimiento que cuenta con la Subcoordinación de Tecnologías de la Información la cual se encarga únicamente de emitir dictamen y realizar soporte técnico a las redes del H. Ayuntamiento de Centro...” (Sic) -----

La Secretaría Técnica mediante oficio N° ST/354/2018, de fecha 06 de Julio de 2018 y recibido en esta Coordinación el 09 de Julio de 2018, en el que el Titular de dicha Dependencia cual manifiesta lo siguiente: -----

“...Al respecto hago de su conocimiento que esta Secretaria Técnica a mi cargo, no cuenta con ningún Plan de Desarrollo de Tecnologías de la Información, en virtud de que lo solicitado no es del alcance de esta área...” (Sic).-----

La Secretaría del H. Ayuntamiento, a través del Oficio N° SA/1532/2018, de fecha 06 de junio y recibido en esta coordinación el día 09 de julio de 2018, en el que el Titular de dicha Dependencia manifestó lo siguiente: “...Al respecto: -----

...”Me permito informar que de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública, esta Secretaría del H. Ayuntamiento no genera, procesa o resguarda la información requerida por el solicitante...” (Sic).-----

La Coordinación General de Imagen institucional y Comunicación Social y Relaciones Públicas a través del Oficio N° CGIICSYRP/187/2018, de fecha 06 de junio y recibido en esta coordinación el día 09 de julio de 2018, en el que el Titular de dicha Dependencia manifestó lo siguiente:

“...En respuesta a su similar número COTAIP/1364/2018, recibido con fecha 06 de Julio del presente año, relativo al expediente número COTAIP/299/2018, para efecto de dar respuesta a la solicitud de



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

información con número de folio PNT: 00867118, le informo que con fundamento en el Artículo 40 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, esta Coordinación General no genera o procesa la información solicitada, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades y funciones...” (Sic).-----

Oficios en los cuales se advierte que las **Dirección mencionadas**, se pronuncian de acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, constante de **cinco (05) fojas útiles escritas en su anverso**, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

CUARTO. Es de resaltarse que el Solicitante requirió: -----

“...Deseo saber si existe un plan de Desarrollo Tecnologías de la información en el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en que consiste y que presupuesto se tiene asignado para dicho Plan...” (Sic).---

Y señalando que desea recibir la información a través del Sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.-----

Atendiendo lo requerido, la **Dirección de Programación** mediante oficio N°. DP/SPP/1211/2018, la **Coordinación de Modernización e Innovación** mediante oficio N° CMI/186/2018, la **Secretaría Técnica** mediante oficio N° ST/354/2018, la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, a través del Oficio N° SA/1532/2018, la **Coordinación General de Imagen institucional y Comunicación Social y Relaciones Públicas** a través del Oficio N° CGIICSYRP/187/2018, ponen a disposición del solicitante la información referente a: “...Deseo saber si existe un plan de Desarrollo Tecnologías de la información en el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en que consiste y que presupuesto se tiene asignado para dicho Plan...” (Sic). Tal y como se solicita bajo el número de folio **00867118**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por quien dijo llamarse **Javier Omar Aguilar Cruz**; por lo que se atienden todos los extremos de la solicitud.-----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Javier Omar Aguilar Cruz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Javier Omar Aguilar Cruz**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Arley Morales Lara, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de Julio del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/401/2018 Folio PNT: 00867118
Acuerdo COTAIP/401-00867118



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Programación

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

Oficio: DP/SPP/1211/2018

Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 09 de Julio de 2018

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

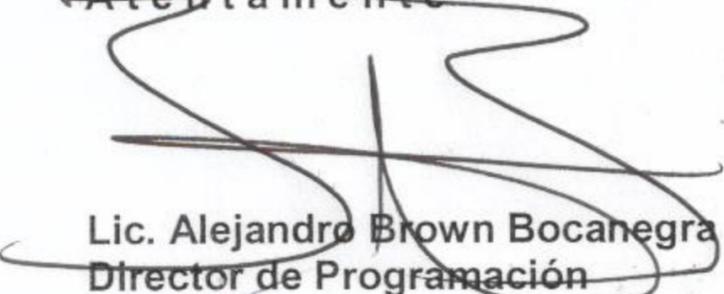
En atención al Oficio COTAIP/01360/2018, de fecha 06 de Julio de 2018, mediante el cual hace referencia a la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio PNT N° :00867118, la cual expone la petición el interesado, **Javier Omar Aguilar Cruz**, quien solicita lo siguiente:

“...Deseo saber si existe un Plan de Desarrollo Tecnologías de la Información en el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en que consiste y que presupuesto se tiene asignado para dicho plan...” (Sic).

Al respecto, le informo que en esta Dirección no se encontró un Plan de Desarrollo Tecnologías de Información para el Ayuntamiento Centro, Tabasco.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

~~Atentamente~~


Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director de Programación



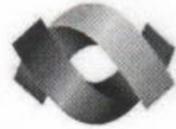
**DIRECCIÓN
DE PROGRAMACION**



C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín. - Presidenta Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento. Presente
Archivo y Minutario.
ABB/rjds



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Modernización
e Innovación

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa Tabasco, 06 de Julio de 2018

Oficio Numero: CMI/186/2018

Asunto: El que se indica

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.**

En atención al oficio número **COTAIP/1361/2018** de fecha 06 de Julio del presente año, donde a petición y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **JAVIER OMAR AGUILAR CRUZ**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con número de folio **PNT 00867118** y número de expediente **COTAIP/299/2018** relativa a.

“Deseo saber si existe un Plan de Desarrollo Tecnologías de la Información en el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en que consiste y que presupuesto se tiene asignado para dicho plan...”(Sic).

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente, que no contamos con un plan de desarrollo de Tecnologías de la Información por tanto no se cuenta con ningún presupuesto, sin embargo hago de su conocimiento que cuenta con la Subcoordinación de Tecnologías de la Información la cual se encarga únicamente de emitir dictamen y realizar soporte técnico a las redes del H. ayuntamiento de Centro.

Sin otro particular, me despido de usted, enviando un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

**ARQ. MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ YEE
COORDINADORA DE MODERNIZACION E INNOVACION**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**COORDINACIÓN DE
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN**

C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustin.- Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.- Para Superior Conocimiento
C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro

somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

SOMOS TODOS

H. Ayuntamiento 2016-2018

RECIBIDO

09 JUL 2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Secretaría
Técnica

“2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco”

OFICIO: ST-354-2018

Villahermosa, Tab. A 06 de Julio de 2018

LIC. MARY CÁRMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
PRESENTE.

Que dentro del término legal concedido y de conformidad al contenido del oficio **COTAIP/1362/2018** de fecha 06 de Julio del presente año, signado por usted, en relación a la solicitud de información requerida por quien dijo llamarse **“Javier Omar Aguilar Cruz”** relativa a: “Deseo saber si existe un Plan de Desarrollo Tecnologías de la información en el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en que consiste y que presupuesto se tiene asignado para dicho plan..(SIC)” ¿Cómo desea recibir la información? “Sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la información y señalando que desea recibir la información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información y/o Sistema INFOMEX de la PNT” (Sic).

Al respecto hago de su conocimiento, que esta Secretaría Técnica a mi cargo, no cuenta con ningún Plan de Desarrollo de Tecnologías de la Información, en virtud de que lo solicitado no es del alcance de esta área.

Esta Secretaría Técnica reitera el compromiso de colaborar con la Coordinación a su digno cargo, de acuerdo a las posibilidades, atribuciones y responsabilidades inherentes a las funciones propias de la misma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

ING. EMILIANO BARCELÓ MONROY
SECRETARIO TÉCNICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

SECRETARÍA TÉCNICA

c.c.p. C. Casilda Ruiz Agustin, Presidenta Municipal de Centro.
c.c.p. Archivo

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 08635,
Tel. 316 4254 / 1120, 1202, 1122, Villahermosa, Tabasco. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Secretaría del Ayuntamiento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO No. SA/1532/2018
EXP. NUM. COTAIP/299/2018
Folio PTN: 00867118

Villahermosa, Tab., a 06 de julio 2018

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a su oficio COTAIP/1363/2018, de fecha 06 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 45 fracción II, 46, 122, 123, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación a lo solicitado por el interesado que dijo llamarse JAVIER OMAR AGUILAR CRUZ, en específico:

“Deseo saber si existe un Plan de Desarrollo Tecnologías de la Información en el Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, en que consiste y que presupuesto se tiene asignado para dicho plan....” (sic)

Al respecto:

Me permito informar que de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública, esta Secretaria del Ayuntamiento no genera, procesa o resguarda la información requerida por el solicitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



C.c.p. C. Casilda Ruíz Agustín, Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario.
M.D. 'UCHV / L'MDC

Secretaría del Ayuntamiento
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 310 3232 Ext 1133,1134, Villahermosa, Tabasco. México





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a viernes, 06 de julio de 2018
Oficio: **CGIICSYRP/187/2018**
Asunto: **Requerimiento de Información**

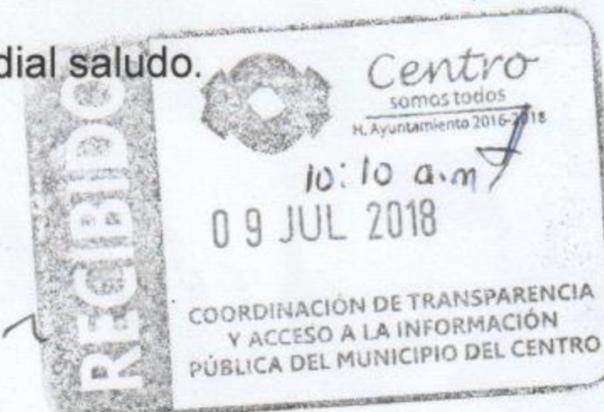
Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presente

En respuesta a su similar número **COTAIP/1364/2018**, recibido en fecha 06 de julio del presente año, relativo al expediente número **COTAIP/299/2018**, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de Folio **PNT: 00867118**, le informo que con fundamento en el Artículo 40 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, esta Coordinación General no genera o procesa la información solicitada, toda vez que no se encuentra dentro de sus facultades y funciones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lourdes López De Dios
ATENTAMENTE

Lic. María De Lourdes López De Dios
Coordinadora General



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**COORDINACIÓN GENERAL
DE IMAGEN INSTITUCIONAL,
COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS**

c.c.p.- C. Casilda Ruiz Agustín.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo/Minutario
MLLD/LASC

Palacio Municipal
Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000,
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco

Teléfono: 310-32-32 Ext. 1125 Directo: 316-46-68
coordinadiongeneralcs@gmail.com | www.villahermosa.gob.mx